

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5039162

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142755

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

25 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nilda Yrene GARCIA FERNANDEZ RUN: 23.608.179-6
2. Doña Ysella Patricia CALDERON GARCIA RUN: 24.165.574-1
3. Doña Paola Jacqueline GRANDE SOSA RUN: 23.952.326-9
4. Don Alan Nathan MENDOZA GRANDE RUN: 23.992.077-2
5. Don Luis Miguel SANCHEZ ALVAREZ RUN: 23.301.343-9
6. Don Juan Alberto RIVERA YAURI RUN: 22.636.285-1
7. Don Johnson Hanis CARREÑO RAMIREZ RUN: 24.027.889-8
8. Don Jesus Alberto BERRIO OSPINO RUN: 24.339.861-4
9. Doña Carolina Isabel BERRIO MERINO RUN: 24.544.064-2
10. Doña Jannett Vanesa DELGADO LEYVA RUN: 23.825.017-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración